

中文 1-800-843-8343 | 한국어 1-800-628-3061 | Tiếng Việt 1-800-327-3031 |
Khmer / ភាសាខ្មែរ 1-800-843-1309

Para recibir una copia de esta notificación en español, escriba a: Southern California Edison Company, P.O. Box 800, 2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770, Atención: Comunicaciones Corporativas. Para más detalles en Español, llame al 1-800-441-2233 todos los días 8:00-20:00.

SOUTHERN CALIFORNIA EDISON COMPANY

AVISO DE PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD PARA CAMBIAR LAS TARIFAS ELÉCTRICAS Y PARA PASAR A LOS USUARIOS RESIDENCIALES ELEGIBLES A LA ESTRUCTURA DE PRECIOS TIME-OF-USE, A. 17-04-015

Resumen

El 14 de abril de 2017, Southern California Edison Company (SCE) presentó una solicitud ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) para requerir un cambio en sus tarifas, así como pasar a sus usuarios residenciales elegibles a la estructura de precios time-of-use o TOU (según la hora de consumo) a partir de noviembre de 2018. SCE está proponiendo a la CPUC dos posibles tarifas TOU para su revisión. La compañía solicita que la CPUC apruebe provisionalmente las dos tarifas TOU en su resolución de noviembre de 2017 y las apruebe definitivamente a más tardar en junio de 2018. Actualmente, las facturas residenciales tienen tarifas en dos niveles en las que el segundo nivel se factura a una tarifa más alta conforme el consumo de los usuarios aumenta durante el ciclo de facturación mensual. Bajo la estructura de precios TOU propuesta, las facturas de los usuarios varían dependiendo tanto del consumo de electricidad como cuándo ocurre este consumo durante diferentes horas de la semana, fines de semana y estaciones de verano y de invierno. SCE ofrecerá a todos los usuarios inscritos en los planes de tarifas domésticas en niveles la opción de mantener su tarifa actual o pasarse a las nuevas tarifas TOU disponibles. Si el usuario no selecciona ninguna, se lo pasará a las nuevas tarifas TOU. SCE ofrecerá a los usuarios afectados información personalizada y detallada acerca de estas tarifas TOU en el verano de 2018, incluyendo una línea telefónica exclusiva para consultas y solicitudes de cambio de tarifa.

La propuesta de SCE deriva de la Resolución (D.) 15-07-001 de la CPUC, que ordenó a la compañía la implementación de tarifas TOU residenciales a fin de ajustar mejor las tarifas con los costos efectivos del suministro del servicio eléctrico. SCE prevé un aumento de costos de entre \$49.8 millones y \$52.1 millones, o de 1.0 a 1.1%, que se recuperarán en las tarifas residenciales durante el período 2017-2020. Este aumento se debe a la protección de las facturas que SCE ofrecerá a los usuarios durante los primeros 12 meses de servicio bajo una tarifa TOU. La protección de las facturas ayudará a los usuarios que pagan más con una tarifa TOU que con la tarifa doméstica estándar en niveles (Plan D), otorgándoles un reembolso por la diferencia.

SCE se limitará a registrar y cobrar importes para la protección de las facturas que pagará efectivamente a los usuarios residenciales afectados.

Usuarios afectados por la Fase 1 de la solicitud de SCE:

- Usuarios que viven en zonas de clima fresco y moderado

Usuarios NO afectados por la Fase 1 de la solicitud de SCE:

- Usuarios inscritos en CARE
- Usuarios inscritos en FERA
- Usuarios inscritos en Medical Baseline (Asignación eléctrica inicial por razones médicas)
- Usuarios que viven en zonas de clima caluroso
- Usuarios que reciben servicio eléctrico de SCE desde hace menos de 12 meses
- Usuarios actualmente inscritos en una tarifa TOU

Si no está seguro cuál es su zona climática, comuníquese con SCE. Los usuarios no afectados por esta solicitud podrían ser considerados para las tarifas TOU en 2020 a través de una solicitud separada.

Acerca de esta Solicitud

SCE está solicitando autorización para empezar a pasar a algunos de sus usuarios residenciales a las nuevas tarifas TOU de noviembre de 2018 a febrero de 2019. La transición inicial propuesta por SCE a las nuevas tarifas TOU se limita a los usuarios residenciales con al menos un año de antigüedad de recibir servicio de SCE que viven en zonas de clima fresco y moderado dentro del territorio de servicio de la compañía y que no están inscritos en programas dirigidos a los hogares de bajos ingresos como California Alternate Rates for Energy o CARE (Tarifas Alternativas de Energía para California) o Family Electric Rates Assistance o FERA (Programa Familiar de Reducción de las Tarifas de Energía). Los usuarios inscritos en CARE y FERA, así como otros usuarios residenciales elegibles que viven en zonas de clima caluroso, serán considerados para las nuevas tarifas TOU en 2020 a través de una solicitud separada. Los usuarios residenciales que reciban una asignación eléctrica adicional por razones médicas, que soliciten una notificación a terceros, o que requieren una visita en persona de un representante de una compañía de servicios públicos antes de la desconexión de su servicio están excluidos de ser pasados a una tarifa TOU ahora o en el futuro (aunque pueden comunicarse con SCE para solicitar la inscripción en una tarifa TOU en cualquier momento). Los usuarios elegibles para pasar a las tarifas TOU recibirán materiales informativos pertinentes antes del cambio, y tendrán la oportunidad de mantener o regresar a su tarifa actual antes y después del cambio.¹

¹ El cambio automático a las tarifas TOU propuesto por SCE excluye permanentemente a los usuarios inscritos en Medical Baseline de la Fase 1 y de la Fase 2. Salvo decisión en contrario de la CPUC, SCE prevé incluir a los usuarios inscritos en CARE/FERA y a las personas de la tercera edad que viven en zonas de clima caluroso como parte de la Fase 2 de su plan de transición. SCE prevé presentar la Fase 2 en el primer trimestre de 2018.

SCE propone dos tipos diferentes de tarifas TOU predeterminadas (Tarifas 1 y 2), una de las cuales será finalmente seleccionada por la CPUC. Sin embargo, los usuarios también pueden elegir, por iniciativa propia, cualquiera de estas tarifas incluso si esta solicitud no los afectara. La solicitud de SCE también requiere autorización para agregar una tarifa TOU adicional y opcional a su cartera de tarifas actuales.

Impactos en las tarifas de los usuarios al pasar a una tarifa TOU

En el siguiente cuadro se presenta un estimativo del porcentaje de usuarios de SCE y el porcentaje en que podrían cambiar sus facturas al pasarse ya sea a la Propuesta de Tarifa TOU 1 o a la Propuesta de Tarifa TOU 2:

% de cambio en la factura anual	% de usuarios de la Propuesta de Tarifa 1	% de usuarios de la Propuesta de Tarifa 2
a. <-10%	1.8%	1.8%
b. -10% - -5%	4.3%	4.2%
c. -5% - -2%	12.7%	11.0%
d. -2% - 0%	20.1%	18.7%
e. 0% - 2%	24.0%	25.0%
f. 2% - 5%	23.3%	25.6%
g. 5% - 10%	10.6%	10.4%
h. >10%	3.3%	3.3%
Total	100.0%	100.0%

Debido a que una tarifa TOU cobra la electricidad según el horario, y no simplemente el consumo, el siguiente cuadro indica cómo se verán afectadas las facturas de los usuarios dependiendo de la cantidad consumida durante el período de horas pico. Como referencia, SCE usa el horario entre las 4:00 p.m. y las 9:00 p.m. para definir el período de horas pico de la Tarifa 1 y entre las 5:00 p.m. y las 8:00 p.m. para la Tarifa 2. Los usuarios que consuman menos del promedio durante las horas pico observarán reducciones en sus facturas, mientras que los usuarios que consuman más del promedio durante las horas pico verán aumentos en sus facturas en comparación con la tarifa en niveles. A título ilustrativo, el siguiente cuadro representa las facturas promedio y cambios en el consumo vinculados a la Tarifa 1 propuesta por SCE.

Facturas promedio y cambios al consumir durante las horas pico (de 4:00 p.m. a 9:00 p.m.)					
Consumo máximo del usuario	% de consumo en horas pico	Factura en niveles	Factura TOU	Impacto en la factura (\$)	Impacto en la factura (%)
Por debajo del promedio	7%	\$115	\$111	-\$5	-4%
Usuario promedio	9%	\$116	\$116	\$0	0%

Por encima del promedio	11%	\$117	\$123	\$6	5%
-------------------------	-----	-------	-------	-----	----

Impactos en las tarifas de los usuarios del aumento en el requisito de ingresos de SCE

Si la CPUC aprobara esta solicitud, el impacto promedio en la factura mensual derivado del aumento de alrededor de \$52 millones solicitado por SCE en su requisito de ingresos para los usuarios residenciales del servicio integrado no inscriptos en CARE sería un aumento de aproximadamente 1.0% a 1.1%.

El impacto previsto en la factura mensual sería un aumento de \$1.14 al mes para un usuario residencial típico no inscripto en CARE bajo la Tarifa Predeterminada 1, con un consumo de aproximadamente 600 kWh al mes (con una asignación eléctrica de 322 kWh en el invierno y de 420 kWh en verano). El impacto previsto en la factura mensual sería de \$1.19 al mes para un usuario residencial típico no inscripto en CARE bajo la Tarifa Predeterminada 2.

El siguiente cuadro ilustra el aumento en la tarifa residencial promedio para el servicio integrado de SCE correspondiente a la Tarifa 1 y a la Tarifa 2.

Aumento en la tarifa residencial promedio para el servicio integrado de SCE - Propuesta de Tarifa TOU 1

Tipo de usuario	Ingresos del sistema (\$000)			Servicio integrado (¢/kWh)		
	Ingresos actuales (\$000)	Cambio propuesto en los ingresos (\$000)	% de cambio sobre los actuales	Tarifas actuales (¢/kWh)	Tarifas propuestas (¢/kWh)	% de cambio sobre las actuales
Residencial	4,917,589	49,841	1.0%	17.76	17.94	1.0%
Iluminación– Usuarios eléctricos pequeños y medianos	4,419,380	0	0.0%	16.84	16.84	0.0%
Grandes usuarios eléctricos	1,977,952	0	0.0%	11.91	11.91	0.0%
Agrícola y bombeo	412,602	0	0.0%	12.71	12.71	0.0%
Iluminación de calles y áreas	132,948	0	0.0%	18.05	18.05	0.0%
Standby	275,239	0	0.0%	9.61	9.61	0.0%
Total	12,135,710	49,841	0.4%	15.83	15.89	0.4%

Aumento en la tarifa residencial promedio para el servicio integrado de SCE - Propuesta de Tarifa TOU 2

Tipo de usuario	Ingresos del sistema (\$000)			Servicio integrado (¢/kWh)		
	Ingresos actuales (\$000)	Cambio propuesto en los ingresos (\$000)	% de cambio sobre los actuales	Tarifas actuales (¢/kWh)	Tarifas propuestas (¢/kWh)	% de cambio sobre las actuales
Residencial	4,917,589	52,091	1.1%	17.76	17.95	1.1%
Iluminación– Usuarios eléctricos pequeños y medianos	4,419,380	0	0.0%	16.84	16.84	0.0%
Grandes usuarios eléctricos	1,977,952	0	0.0%	11.91	11.91	0.0%
Agrícola y bombeo	412,602	0	0.0%	12.71	12.71	0.0%
Iluminación de calles y áreas	132,948	0	0.0%	18.05	18.05	0.0%
Standby	275,239	0	0.0%	9.61	9.61	0.0%
Total	12,135,710	52,091	0.4%	15.83	15.90	0.5%

Nota: Estos cambios en las facturas mensuales promedio son estimativos; los cambios efectivos en las tarifas serán determinados por la CPUC.

Para obtener más información acerca de la solicitud de SCE

Usted puede consultar una copia de la solicitud y sus documentos en la sede de SCE (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770). También puede llamar a la línea de servicio al usuario de SCE al 1-800-655-4555.

Los usuarios con acceso a Internet pueden leer y descargar la solicitud y sus documentos relacionados en el sitio web de SCE <http://on.sce.com/2plmQBj> o entrando a **www.sce.com/applications** (digite “A.17-04-015” en el casillero de búsqueda y pulse “Go”). Si tiene problemas técnicos para obtener los documentos en el sitio Web, envíe un correo electrónico a **case.admin@sce.com** para solicitar ayuda (asegúrese de incluir el número de proceso A.17-04-015 en su mensaje).

Para solicitar una copia impresa de la solicitud de SCE y sus documentos relacionados, o para obtener más información acerca de esta solicitud, por favor escriba a:

Southern California Edison Company
A.17-04-015 – SCE’s Residential Default TOU Application
P.O. Box 800
Rosemead, CA 91770
Attention: Andre Ramirez

Además, podrá consultar una copia de esta solicitud en la Oficina de Archivos Centrales de la CPUC (CPUC Central Files Office) en San Francisco, CA, mediante cita previa. Para más información, comuníquese con la CPUC en **alcentralfilesid@cpuc.ca.gov** o al (415) 703-2045.

Proceso de la CPUC

Esta solicitud será asignada a uno o dos jueces administrativos (Jueces) que determinarán cómo recibir pruebas y otros documentos vinculados necesarios para que la CPUC establezca un registro en base al cual fundamentar sus resoluciones. Se podrían organizar audiencias probatorias en las que las partes registradas en el caso presentan testimonio y están sujetas a un proceso de repregunta de otras partes. Estas audiencias están abiertas al público, pero solamente aquellas partes registradas en el caso pueden participar.

Después de estudiar todas las propuestas y pruebas presentadas durante el proceso formal de audiencias, los Jueces tomarán una resolución preliminar que puede aceptar, modificar o rechazar la propuesta de SCE. Cualquier miembro de la Comisión puede presentar una resolución alternativa. La resolución preliminar y cualquier resolución alternativa serán tratadas y sometidas a votación en una reunión ordinaria de la CPUC.

La Oficina de los Defensores del Consumidor (Office of Ratepayer Advocates o sus siglas ORA) podría analizar esta solicitud en nombre de los usuarios de SCE. ORA es una sección independiente de la CPUC creada por la Legislatura para representar los intereses de todos los usuarios de las compañías de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable. ORA está integrada por personal multidisciplinario con experiencia en las áreas de economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre ORA, llame al (415) 703-1584, envíe un correo electrónico a ora@cpuc.ca.gov o visite el sitio Web de ORA en [www.ora.ca.gov/](http://www.ora.ca.gov).

Manténgase informado

Si le interesa seguir este caso, así como cualquier otro tema que la CPUC esté tratando, puede aprovechar el servicio de suscripción gratuito de la CPUC disponible en [http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/](http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov).

Para averiguar cómo participar en este caso, presentar comentarios públicos o hacer preguntas acerca de cualquier proceso de la CPUC, visite la página Web de la Oficina del Consejero Público (PAO) de la CPUC en www.cpuc.ca.gov/pao/. También puede comunicarse con la PAO en:

Teléfono: 1-866-849-8390 (gratuito) o 1-415-703-2074
TTY 1-866-836-7825 (gratuito) o 1-415-703-5282

Correo: CPUC
Public Advisor's Office
505 Van Ness Avenue
San Francisco, CA 94102

Email: public.advisor@cpuc.ca.gov

En todas sus comunicaciones con la CPUC relativas a este tema, asegúrese de indicar que se tratan de "SCE's Residential TOU application number A.17-04-015". Todos los comentarios

públicos pasarán a integrar el archivo de correspondencia pública de este proceso y estarán disponibles para los Jueces asignados, los miembros de la Comisión y el personal de la CPUC pertinente.